

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41694 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1117/2011-5, por auto de 7 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Coser y Cantar, S.C.A., con N.I.F. F41725110, domicilio en Ciudad Expo, 94, piso bajo A, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en en el señalado anteriormente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal D. Pedro López López, con domicilio en Corral del Agua Mz N-3, Local 10, Sevilla, teléfono 954953976, fax 954286229 y correo electrónico pedro@lopezdeboer.es

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110090151-1